

**FACULTAN AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EMPLEAR "RECURSOS PROPIOS" EN EL POLITECNICO JOSE PARDO**

**DECRETO-LEY N° 18065**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto-Ley N° 17556 en su Art. 51° establece que los importes provenientes de la venta de bienes y servicios obtenidos como resultado de un proceso productivo que bajo el concepto de "Recursos Propios" tienen las entidades del Sector Público, están exceptuados de la Unidad de Caja a que se refiere el Art. 46° de la Ley N° 14816;

Que el Politécnico Nacional "José Pardo" cuenta con los siguientes Recursos Propios:

- a) Un millón veintiún mil cincuentitrés soles oro y 79/00 (S/. 1'021,053.79) correspondiente a la cancelación de la deuda que tenía la Dirección General de Tránsito con este Plantel, por la fabricación de placas de los años 1963-1964; la cual ha sido cancelada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con Cheque N° 998914/A, a cargo del Banco de la Nación.
- b) Ciento sesentidós mil ochocientos noventa y ocho soles oro y 43/00 (S/. 162,898.43) correspondiente al saldo de Producción Industrial que se encuentra depositada en el Banco de la Nación en la Cuenta PN-3183.
- c) Quinientos veinticuatro mil novecientos ochenticinco soles oro (S/. 524,985.00), que permanecen inmovilizados en una cuenta del Banco de la Nación, proveniente de la partida bienes y servicios del año 1967, que debe revertirse a la Cuenta de Recursos Propios del citado Plantel, por haber hecho uso de ella para cubrir las necesidades de bienes y servicios durante el citado año.

Totalizando la suma de Un Millón Setecientos Ocho Mil Novecientos Treintisiete Soles Oro y 22/00 (S/. 1'708,937.22).

Que es necesario que dichos fondos sean invertidos en las diferentes Escuelas del Politécnico para reparación de la maquinaria existente, así como para adquirir material, herramientas y mantenimiento de los Talleres;

En uso de las facultades de que está investido; y

Cón el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Facúltase al Ministerio de Educación para que autorice al Politécnico Nacional "José Pardo" el empleo de la totalidad de los Recursos Propios, señalados en el Considerando del presente Decreto-Ley, por un monto de Un Millón Setecientos Ocho Mil Novecientos Treintisiete Soles Oro y 22/00 (S/. 1'708,937.22) en la compra de equipo, materiales y mantenimiento de sus Talleres.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Diciembre de 1969

General de División EP. Juan Velasco A.  
Gral. de División EP. Ernesto Montagne S.  
Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi R.  
Vice-Almirante AP. Enrique Carbonel C.  
Gral. de Brigada EP. Francisco Morales B.  
Gral. de Brigada EP. Alfredo Arrisueño C.